

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Córdoba

Núm. 8.818/2011 (Corrección de anuncio)

Habiéndose advertido error en el anuncio núm. 8.818, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 195, de fecha 11 de octubre de 2011, consistente en la omisión de la relación de lugares oficiales habilitados para la colocación gratuita de carteles de Propaganda Electoral, procedemos a su inclusión con esta publicación.

"Relacion de Lugares Oficiales habilitados para colocación gratuita de Carteles de Propaganda Electoral, para las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, con indicación de los municipios de esta Zona de Córdoba.

MUNICIPIO DE ADAMUZ

- Centro de Día de Mayores.
- Entrada Carretera de Villanueva de Córdoba.
- Entrada Carretera de Algallarín.
- Entrada de Carretera de Villafranca de Córdoba.

Entidad Autónoma de Algallarín:

- Zonas laterales de la Plaza de Abastos de Algallarín ubicada en Plaza de la Constitución y los soportes donde irá publicidad deberán estar colgados en dichos laterales (no pared).

- Banderolas cruzando las calles de la localidad de Algallarín.
- Farolas de la Plaza Mayor y Plaza de la Constitución de Algallarín.

MUNICIPIO DE BUJALANCE

- Paneles de madera, los cuales se adosarán previamente por el Ayuntamiento en la fachada del Mercado Municipal de Abastos, sito en la calle Ancha de Palomino y en la parte inferior de la Torre de la Iglesia de San Francisco, sita en la calle Poeta García Lorca de esta localidad.

- Carteles y pancartas colgados a modo de banderolas en los faroles de alumbrado público, a excepción de aquellos que estén ubicados en los edificios de propiedad municipal y zonas aledañas al emplazamiento de los colegios electorales.

MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES

- Fachada Este (c/ Jacinto Benavente) del antiguo Mercado Municipal de Abastos (Tramo comprendido entre la entrada del nuevo mercado y esquina a c/ Santiago), y Plaza de España (zona frente a c/.Miguel de Cervantes).

MUNICIPIO DE CARDEÑA

Cardeña

- Plaza de la Independencia Local.

Azuel

- Plaza del Gran Capitán.

Venta del Charco

- Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO DE EL CARPIO

Vallas publicitarias emplazadas en:

- Plaza de la Constitución.
- Avda. del Ecce-Homo.
- Avda. Mariana Pineda.
- C/. Los Colonos en Barriada de Maruanas.
- C/. Mayor de San Antonio.

MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO

- Virgen de la Salud, 8 m2.

- Plaza San Fernando, 8 m2.
- Redonda de Granadillos, 8 m2.
- Plaza del Castillo, 8m2.
- Llano de la Fuente, 8 m2.
- Callejón del Lobo, 8 m2.
- Altillo (Ronda de Granadillos) 8 m2.
- Plaza de Blas Infante, 8 m2.

MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Para colocación de carteles publicitarios:

- Plaza de Vista Alegre, frente al nº 26 (tres mástiles en el centro de la Plaza).

- Plaza de la Juventud (postes de soporte de altavoces).

En soportes de las farolas del alumbrado público de los siguientes emplazamientos:

1. Avda. de Cádiz (calzada principal, salvo el tramo de farolas con báculo o soporte pintado).
2. Avda. del Corregidor (calzada principal).
3. Avda. Conde de Vallellano (calzada principal).
4. Avda. Del Aeropuerto (calzada principal).
5. Avda. Arroyo del Moro (calzada principal).
6. Avda. Cañito Bazán (calzada principal).
7. Avda. de la Arruzafilla.
8. Avda. de Carlos III (calzada principal, salvo el trato de farolas con báculo o soporte pintado).
9. Avda. de la Igualdad (calzada principal).
10. Avda. de las Lonjas
11. Avda. Virgen del Mar.
12. Avda. del Zafiro.
13. Avda. de Libia (calzada principal).
14. Avda. de la Fuensanta.
15. Avda. Ministerio de la Vivienda.
16. Paseo de la Victoria
17. Avda. República Argentina

MUNICIPIO DE ESPEJO

- Paneles ubicados en Plaza de la Constitución.

- Farolas alumbrado público Paseo de Andalucía, Calle Clo-doaldo Gracia, Zona Industrial "El Alcaparral" y Paseo del Cafetín.

MUNICIPIO DE MONTORO

- Por el Ayuntamiento de Montoro no se han reservado lugares públicos para la colocación gratuita de carteles, si bien queda autorizada la colocación de banderolas o pancartas en todas las calles de la localidad, y cartelería suspendidas de las farolas del alumbrado público, quedando prohibido su colocación en los edificios municipales o de titularidad pública.

MUNICIPIO DE OBEJO

Los carteles irán colocados sobre tabloneros de madera que se ubicarán en los siguientes espacios:

- Núcleo de Obejo. Muro del Polideportivo Municipal, fachada del Consultorio Médico y el Muro de la calle Barrio Bajo.

- Núcleo de Cerro Muriano (Obejo): Pared del Campo de Fútbol (Exclusivamente aquella que recae sobre este término municipal), Muro existente en Calle Carretera, cerramiento jardines sitos en la calle Medialuna.

MUNICIPIO DE PEDRO ABAD

- Farolas del Alumbrado Público y cableados, para colocación de pancartas, soportes y brazos publicitarios (banderolas), existentes en calles y vías públicas del municipio, excepto en C/ Espino desde su confluencia con C/ Almenara hasta C/ Cañuelo y C/ Santa Ana – en su totalidad, lugar donde se ubica el Colegio Electoral.

MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO

- Paneles situados en Barriadas de este Municipio.

- Farolas de todas las calles de la localidad.
- Banderolas colocadas entre los balcones de la localidad en todas las calles.

MUNICIPIO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, vallas emplazadas en:

- Entrada de la población.
- Barriada de San José.
- Plaza de Andalucía.
- Calle Martín López de Córdoba, confluencia con el Paseo de los Remedios.

Para la colocación de pancartas o banderolas cualquier vía pública de la población.

MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Fachadas del denominado "Bajos del Paseo", emplazado en Plaza de España s/n.

Y para su publicación y conocimiento se extiende el presente, haciéndose saber que las solicitudes se podrán remitir hasta el 21 de octubre actual, pudiéndose realizar vía fax al nº 957002342 o correo electrónico a la dirección

juntaelectoral.cordoba@juntadeandalucia.es

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.- La Secretaria, firma ilegible".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.